



## AVISO PÚBLICO

### **Ciudad de Edinburg**

#### **Programa de Concesiones para Desarrollo Comunitario (CDBG)**

Este aviso es para anunciar que la ciudad de Edinburg ha adoptado la propuesta del Plan de Acción para el Programa del año fiscal 2016-2017 recomendado por el Concilio de Desarrollo Comunitario. Una audiencia pública se llevará a cabo a las 5:30 de la tarde el día 15 de Junio del 2016 en la siguiente localidad: Autoridad de Vivienda de Edinburg - La Posada - Edificio de la Administración central, 910 Sugar Road, Edinburg, Texas.

Se anima a los interesados a presentar sus opiniones de la propuesta del Plan de Acción para el Programa del año fiscal 2016-2017. Una lista más detallada de las actividades que se proponen se pondrá a disposición con notificación suficiente. Notificación suficiente avanzada se define aquí como tres (3) días laborables. Copias de la propuesta del Plan de Acción para el Programa del año fiscal 2016-2017 se pueden obtener en los siguientes lugares: Departamento de Desarrollo Comunitario - 415 West University Drive, Edinburg, Texas, y Dustin Michael Sekula Memorial Library - 1906 South Clossner, Edinburg, Texas.

La ciudad de Edinburg someterá el Plan de Acción para el Programa del año fiscal 2016-2017 finalizado a la oficina local de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos localizado en San Antonio, Texas, H.F. Garcia Federal Building, U.S. Courthouse, 615 E. Houston Street, Suite 347, San Antonio, Texas 78205. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano revisará la propuesta, y se espera que apruebe el Plan de Acción el día 1 de Octubre de 2016. La ciudad de Edinburg está solicitando comentarios públicos sobre la propuesta del Plan de Acción para el Programa del año fiscal 2016-2017 durante un periodo de treinta días desde el 25 de Mayo 2016 hasta el 24 de Junio 2016. Todos los comentarios recibidos se agregan al Plan de Acción para presentación a la oficina local de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Personas con impedimentos o que no hablan ingles, quienes necesiten comunicarse más efectivamente y quienes necesiten asistencia para entender o intérpretes para comunicarse pueden ser requeridos contactando a la oficina de la secretaria del municipio al teléfono (956) 388-8204 con tres días laborables previos a cualquier junta para poder hacer los arreglos correspondientes.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. **Para proporcionar una vivienda digna:** Proporcionar oportunidades de vivienda para residentes de bajos y medianos ingresos, para mantener y mejorar el parque de viviendas asequibles, para ayudar en la prestación de servicios que abordan la falta de vivienda, y para garantizar que las oportunidades de vivienda y los servicios se presten sin discriminación.
2. **Para proporcionar un ambiente adecuado:** Promover un ambiente comunitario decente, segura y viable a través de la prestación de la calidad de los servicios de la vida, la eliminación de barreras para el aislamiento de los servicios y la participación en la toma de decisiones, para proporcionar una infraestructura adecuada para el desarrollo económico y comunitario, y para preservar la histórica o culturalmente propiedades significativas o recursos.
3. **Para incrementar las oportunidades económicas:** Para ampliar las oportunidades económicas para los residentes de ingresos bajos y medianos, promoviendo la creación de empleo, y para proveer un ambiente que conduzca programas de capacitación laboral y la nueva industria.
4. **Formar y fortalecer las asociaciones:** Para formar nuevas asociaciones y fortalecer las asociaciones existentes entre la ciudad, federal, estatal, gobiernos locales, las organizaciones privadas y sin fines de lucro.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Estimular la disposición de viviendas accesibles mediante la rehabilitación de las viviendas existente y mediante la promoción de nuevas viviendas y alquiler de viviendas.

2. Proporcionar la infraestructura necesaria (mejoramiento de las calles, mejoramiento de drenaje, aceras, etcétera) en apoyo de un medio ambiente adecuado.
3. Proporcionar los servicios públicos y la asistencia para el mejoramiento de la calidad de las condiciones de vida para los residentes de bajos y medianos ingresos.
4. Para proporcionar los servicios públicos en las áreas principales de la juventud y el transporte público y las áreas secundarias de los servicios de salud, servicios de educación, servicios de discapacitados, los ancianos, formación laboral y servicios de personas sin hogar.
5. Para ampliar las oportunidades económicas para los residentes de bajos y medianos ingresos.
6. Proporcionar las actividades que promuevan un ambiente más viable, seguro y asequible de planificación, en particular para los residentes de bajos y moderados ingresos.

### FONDOS DISPONIBLES

Asignación Propuesta del año 42:	\$ 897,162.00
Fondos de Subvención del año Anterior (Año 41):	\$ 46,000.00
Los Ingresos del Programa:	<u>\$ 118,000.00</u>
Total disponible:	<b>\$ 1,061,162.00</b>

### La Propuesta del Plan de Acción para el Programa del año Fiscal 2016-2017

1.	<b>Administración de fondos CDBG:</b>	<b>\$203,032.00</b>
2.	<b>Departamento de Vivienda:</b>	<b>\$371,500.00</b>
	a) Administración de Vivienda	\$ 71,500.00
	b) Rehabilitación/Reconstrucción	\$300,000.00
3.	<b>Departamento de Obras Públicas:</b>	
	Hilda Subdivisión - Mejoramiento de Calles	<b>\$198,036.00</b>
	Faysville – iluminación de Calle	<b>\$ 15,610.00</b>
4.	<b>Pago de Préstamo Sección 108:</b>	<b>\$246,984.00</b>
5.	<b>Amigos Del Valle, Inc.:</b>	<b>\$ 7,000.00</b>
6.	<b>CASA of Hidalgo, Inc.:</b>	<b>\$ 5,000.00</b>
7.	<b>Children’s Advocacy Center of Hidalgo County, Inc.:</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
8.	<b>Salvation Army:</b>	<b>\$ 4,000.00</b>
	<b>Total:</b>	<b>\$1,061,162.00</b>

### PROYECTOS DE SECUNDARIA – PROGRAMA DEL AÑO 42

DEPARTAMENTO / NOMBRE DEL PROYECTO	LÍMITE DE FONDOS
Departamento de Obras Públicas – Bar 5 Subdivisión – iluminación solar	<b>\$162,368.00</b>
Departamento de Obras Publicas – Bar 2 Subdivisión – iluminación solar	<b>\$263,848.00</b>